

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

2268

Familia guarda y custodia, alimentos hijo menor no matri 221/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“**SENTENCIA.-** En Ibiza a siete de octubre de dos mil quince.- Vistos por mí SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Ibiza, los presentes autos de **PROCESO SOBRE MENORES 221/2.015**, seguidos a instancias de PATRICIA GOMEZ ASENSIO, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Valparis Sánchez con asistencia Letrada a cargo del Sr. Miguel González Conde, contra JOSE LUIS ARAGÓN CASTELLANO, declarado en situación procesal de Rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, vengo a resolver sobre la base de los siguientes: **ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- ACUERDO** la adopción de las medidas definitivas previstas en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución, sin efectuar expresa condena en costas a las partes. - Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.- Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. JOSÉ LUIS ARAGÓN CASTELLANO**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

